



REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

REQUISITOS TRASLADO ADOPCION INTERNACIONAL

DEBEN TENER SU DOMICILIO EN SEVILLA CAPITAL o de su PARTIDO JUDICIAL (Alcalá del Río, La Algaba, Bormujos, Burguillos, Camas, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la cuesta, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, Gelves, Gerena, Gines, Guillena, El Madroño, Mairena del Aljarafe, La Rinconada, El Ronquillo, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Tomares, Valencina de la Concepción)

DOCUMENTACIÓN

1. CERTIFICACIÓN LITERAL DE NACIMIENTO DE LOS PADRES.
2. CERTIFICACION LITERAL DEL MATRIMONIO DE LOS PADRES.
3. CERTIFICACIÓN LITERAL DE NACIMIENTO BIOLÓGICO DEL MENOR Y EN CASO DE EXISTIR, CERTIFICADO LITERAL DE NACIMIENTO EN LA QUE SE CONSITUYE LA ADOPCION, AMBAS LEGALIZADAS Y TRADUCIDAS..
4. CERTIFICADO DE IDONEIDAD EXPEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCIA.
5. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO, o en su defecto, INDIVIDUAL DE CADA UNIDAD FAMILIAR.
6. DOS HOJAS DE DATOS DEL CENTRAL (una cumplimentada con los datos biológicos y otra con los datos de los padres adoptivos)
7. SENTENCIA O AUTO DE ADOPCION, DEBIDAMENTE LEGALIZADA o APOSTILLADA y TRADUCIDA, EN SU CASO.
8. ORIGINAL Y COPIA DE LOS DNI/NIE/Pasaporte DE LOS PADRES Y DEL MENOR

Una vez reunida la documentación deberá solicitar **CITA PREVIA**, será atendido en **1ª Planta**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO CON MARGINAL DE ADOPCION

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE SEVILLA.

, mayor de edad, de estado civil , hijo de
y de , natural de , vecino de
, calle , teléfono , con DNI
y.....

, mayor de edad, de estado civil , hija de
y de , natural de , vecina de
, calle y con DNI por

medio del presente escrito promovemos **EXPEDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO CON MARGINAL DE ADOPCION** de

HECHOS

1º DATOS DEL NACIDO Y NO INSCRITO:

A las horas del día , nació en un
que ostenta el nombre de y los apellidos de y de

2º DATOS DEL PADRE DEL NACIDO, NO INSCRITO:

El padre del no inscrito es don , hijo de
y de , nació en , el día
, de estado civil nacionalidad , y domiciliado en
, calle , teléfono

3º DATOS DE LA MADRE DEL NACIDO, NO INSCRITO:

La madre del no inscrito es doña _____, hija de _____ y de _____, nació en _____, el día _____, de estado civil _____, nacionalidad _____, y domiciliada en _____, calle _____, teléfono _____.

4º DATOS DEL MATRIMONIO DE LOS PADRES DEL NACIDO, NO INSCRITO:

Los padres del no inscrito contrajeron matrimonio en _____, el día _____, inscrito en el Registro Civil de _____ al Tomo _____ página _____.

5º El nacimiento de la persona cuyos datos constan en los hechos que anteceden no figura inscrito, ni se ha promovido inscripción alguna en el Registro Civil Central de Madrid.

6º Los solicitantes se encuentran domiciliados en este municipio, extremo determinado con la aportación del preceptivo certificado de empadronamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º Artículo 95.5 de la Ley del Registro Civil, según, el cual, basta expediente gubernativo para la inscripción de nacimiento fuera de plazo.

2º Artículo 311 a 316 de su Reglamento, que regulan la tramitación de dichos expedientes.

3º La competencia para la tramitación de este expediente está atribuida a este Registro Civil por corresponderse al lugar de domicilio de los progenitores (art 348 RRC), e igualmente corresponde a este Registro la resolución en base a lo dispuesto en el artículo 342 RRC por entender que procede practicar la inscripción en el Registro Civil del domicilio de los promotores.

4º Que, conforme dispone el apartado 3 del artículo 16 de la Ley del Registro Civil, en su nueva redacción, se practique la inscripción principal y originaria con la extensión de la correspondiente nota marginal de adopción del no inscrito. Practicada la misma, se proceda al traslado de la misma a un nuevo folio y tomo que corresponda donde consten, solamente, además de los datos del nacimiento y del nacido, las circunstancias personales de los padres adoptivos y, en su caso, la oportuna referencia al matrimonio de éstos, y la constancia de su domicilio como lugar de nacimiento del adoptado, en su caso.

5º Artículo 307 y 77 del Reglamento del Registro Civil, en cuanto al traslado de la inscripción para mayor claridad del contenido registral y a lo dispuesto en el párrafo 2º de este último precepto legal.

- 6º Artículo 343 del citado Reglamento, en cuanto a la instrucción del expediente.
7º Artículo 370 del mismo Reglamento, en cuanto a la gratuidad.

Por todo ello,

SUPLICO a V. I.

Que teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que al mismo se acompañan, y a la vista de los hechos y fundamentos de derecho en el mismo contenido, se sirva admitirlo y ordenar la incoación del oportuno expediente gubernativo, con intervención del Ministerio Fiscal. Así como que, en su día, se dicte resolución o informe acordando la práctica de la inscripción pretendida o la continuación de la tramitación del expediente, respectivamente, en el libro corriente de la sección primera del Registro Civil de

con todas las circunstancias consignadas en los hechos de este escrito.

Por ser de justicia que, respetuosamente, pedimos en Sevilla, a

Firma:



REGISTRO CIVIL SEVILLA

**SECCIÓN I – NACIMIENTOS
(Declaración de Datos Adoptivos)**

Nota importante. Antes de cumplimentar ver **Instrucciones** al dorso

DATOS DEL NACIDO

Nombre (1).....

Primer apellido.....

Segundo apellido (2).....

Sexo..... **varón** **mujer** (señale el que corresponda)

DATOS DEL NACIMIENTO

Hora (Formato HH:MM).....

Día (3) Mes Año

Lugar (4)

Inscrito con fecha en el Registro local de

en el Tomo Página Número

DATOS DEL PADRE (5)

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Hijo de y de

Nacido en el día de..... de

Estado civil al nacer el/la hijo/a

Estado civil en el momento actual.....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a

Nacionalidad en el momento actual

Domicilio

DATOS DE LA MADRE (5)

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Hija de y de

Nacida en el día de..... de

Estado civil al nacer el/la hijo/a

Estado civil en el momento actual.....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a

Nacionalidad en el momento actual

Domicilio

MATRIMONIO DE LOS PADRES

(6)
Día de la celebración..... mes año
Lugar de la celebración
Inscrito en
Documento acreditativo presentado

OBSERVACIONES (7)

DECLARANTE (8)

D/D^a , en calidad de..... natural de
.....fecha de nacimiento.....domicilio.....
..... Código Postal....., teléfono.....documento
acreditativo (DNI, pasaporte, NIE)

En , a de de 20.....

Firma del declarante (9)

INSTRUCCIONES

Cumpliméntese a máquina o con caracteres de imprenta

- (1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar **dos nombres simples** (p.ej. José-Luis) o **uno compuesto** (María del Carmen).
- (2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar **dos apellidos**, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.
- (3) Consignar el dato en letra.
- (4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.
- (5) En caso de tratarse de filiación **no matrimonial**, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalmente.
En el supuesto de **filiación desconocida** se harán constar nombres de padre y madre a los solos efectos identificadores.
- (6) Indicar "Existe" o "No existe".
- (7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.
- (8) Interesado, padre, madre, etc.
- (9) Si no pudiese o no o supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación de expediente, éste solo puede ser instado por los propios interesados o por Abogados o Procuradores expresamente apoderados al efecto.



REGISTRO CIVIL SEVILLA

**SECCIÓN I – NACIMIENTOS
(Declaración de Datos Biológicos)**

Nota importante. Antes de cumplimentar ver **Instrucciones** al dorso

DATOS DEL NACIDO

Nombre (1).....

Primer apellido.....

Segundo apellido (2).....

Sexo..... **varón** **mujer** (señale el que corresponda)

DATOS DEL NACIMIENTO

Hora (Formato HH:MM).....

Día (3) Mes Año

Lugar (4)

Inscrito con fecha en el Registro local de

en el Tomo Página Número

DATOS DEL PADRE (5)

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Hijo de y de

Nacido en el día de..... de

Estado civil al nacer el/la hijo/a

Estado civil en el momento actual.....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a

Nacionalidad en el momento actual

Domicilio

DATOS DE LA MADRE (5)

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Hija de y de

Nacida en el día de..... de

Estado civil al nacer el/la hijo/a

Estado civil en el momento actual.....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a

Nacionalidad en el momento actual

Domicilio

MATRIMONIO DE LOS PADRES

(6)
Día de la celebración..... mes año
Lugar de la celebración
Inscrito en
Documento acreditativo presentado

OBSERVACIONES (7)

DECLARANTE (8)

D/D^a , en calidad de..... natural de
.....fecha de nacimiento.....domicilio.....
..... Código Postal....., teléfono.....documento
acreditativo (DNI, pasaporte, NIE)

En , a dede 20.....

Firma del declarante (9)

INSTRUCCIONES

Cumpliméntese a máquina o con caracteres de imprenta

- (1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar **dos nombres simples** (p.ej. José-Luis) o **uno compuesto** (María del Carmen).
- (2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar **dos apellidos**, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.
- (3) Consignar el dato en letra.
- (4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.
- (5) En caso de tratarse de filiación **no matrimonial**, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalmente.
En el supuesto de **filiación desconocida** se harán constar nombres de padre y madre a los solos efectos identificadores.
- (6) Indicar "Existe" o "No existe".
- (7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.
- (8) Interesado, padre, madre, etc.
- (9) Si no pudiese o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación de expediente, éste solo puede ser instado por los propios interesados o por Abogados o Procuradores expresamente apoderados al efecto.